

# DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 13 DE ENERO DE 1826.

*S. Hilario obispo y S. Gumersindo confesor.*

---

Sale el sol á las 7 y 16 minutos y se pone á las 4 y 44 minutos.

---

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real decreto sobre el Consejo de Estado, y personas que deben componerlo.*

Esigiendo el bien de la Monarquía que la divina Providencia puso bajo mi paternal vigilancia y cuidado, que despues de tomadas progresivamente las medidas que juzgué oportunas para reparar los graves males con que la revolucion constitucional affigió á mis pueblos, acuda con mano benéfica á preparar el dia afortunado de la paz, de la concordia y de la prosperidad de mis amados vasallos, he resuelto que mi Consejo de Estado, bajo las atribuciones que le designaré, se ocupe en arreglar la administracion total de los diversos ramos de mis Reinos. Esta delicada empresa de proponerme, consultarme y presentarme las reformas, los planes de mejoras positivas, y el arreglo total de mi Real Hacienda, de modo que ni se agrave á mis pueblos, ni se falte á llenar las obligaciones de mi Corona, esige que los Consejeros que tengo á bien nombrar, escogidos por su lealtad, conocimientos y práctica en los negocios, gocen de toda seguridad política, para que sin rezelos, temores ni influjos de ninguna especie puedan, como deben hacerlo los vasallos fieles, espresar su

dictámen y voto. En consecuencia, mis Consejeros de Estado no podrán ser separados ni alejados de la corte ni de mi Real Persona sino por delitos positivos, y en virtud de una orden espresa mía.

La conservacion de los derechos de la legitimidad; los graves negocios sobre mis posesiones de Ultramar, que intentan separarse de la madre patria por un efecto necesario de los peligros á que ha estado espuesta mi Corona; el arreglo de la administracion interior del Estado, con respecto á todas las carreras, presentando las economías á que precisa la situacion actual; la formacion de mi ejército en todos sus ramos y dependencias; el restablecimiento de la marina; y el metodizar las contribuciones, fomentar los ramos de la industria, vivificar el comercio, y consolidar con la fortuna y prosperidad de mis pueblos la suspirada paz por que anhela mi paternal corazon, serán las ocupaciones de mi consejo de Estado, bajo los reglamentos que espediré al momento.

Mis secretarios del Despacho serán consejeros natos, mientras desempeñan sus altas funciones cerca de mi Persona, en el mismo modo y forma que lo estableció mi augusto Padre y Señor el Rey D. Carlos IV, que esté en gloria; pero como todos los negocios graves se han de consultar con mi consejo de Estado, cada uno de mis secretarios, ademas de concurrir al consejo, como han de hacerlo todos cuando lo ecsija la discusion de las materias mas interesantes, tendrá por semana un dia señalado para consultar los negocios de su atribucion respectiva, segun se espresará en el reglamento.

El Consejo de Estado se reunirá todos los dias no feriados en mi palacio, durando sus sesiones tres horas por lo menos, y reservándome Yo la Presidencia del Consejo, como lo hizo mi augusto Padre, y

asistiendo cuando Yo lo hiciere, y ademas cuando lo tuvieren á bien mis muy queridos Hermanos los Infantes D. Carlos y D. Francisco de Paula, con las preeminencias de mi Real decreto de 3 de diciembre de 1823, he venido en nombrar para desempeñar las altas funciones de mis Consejeros al M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo; R. Obispo de Leon; R. P. Fr. Cirilo Alameda; Duque del Infantado; Duque de San Carlos; D. Luis Maria Salazar; D. Francisco Tadeo Calomarde, como secretario del Despacho de Gracia y Justicia; D. Luis Lopez Ballesteros, como secretario del Despacho de Hacienda; Marques de Zambrano, como secretario del Despacho de la Guerra; D. Francisco Javier Castaños; Marques de Villaverde; Marques de la Reunion; Conde de Venadito; D. Josef Garcia de la Torre; D. Francisco Ibañez de Leiva; D. Juan Bautista Erro; D. Josef Aznarez; D. Joaquin Peralta; D. Pio Elizalde. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda; y lo hareis imprimir y publicar. =Rubricado de la Real mano.= En Palacio á 28 de diciembre de 1825. =Al Duque del Infantado.

(D. de B.)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### ITALIA.

*Roma 24 de noviembre.*

El 21 de noviembre se pronunció la primera sentencia en la causa de los carbonarios de Roma; el siguiente dia 22 se publicó, y el 23 se ejecutó, comprendiendo á seis acusados.

La causa se dividió en dos partes; en la primera se comprenden los sectarios que son reos ó cómplices de homicidio, y los demas en la segunda, entre quienes se halla D. Luis Espada.

En virtud de la primera sentencia Targhini y

Montanari, asesinos de Pontini, sufrieron el último suplicio el 23 al medio día, y sus cabezas estuvieron espuestas al público en la plaza del Pópulo. Sus cuatro cómplices han sido condenados á galeras perpetuas.

Se cree generalmente que S. S. publicará una bula, renovando las excomuniones fulminadas por Benedicto XIV y Pio VII contra los franc-masones y demas individuos de sociedades secretas.

= El profesor Antonio Nibby ha leído en la academia de archeología de Roma una disertacion relativa al *circo de Caracalla*. Ha probado, que á vista del ecsámen que se le ha permitido hacer de este monumento, por las escavaciones del duque de Turlonia, no le conviene el nombre que se le ha dado hasta aqui, puesto que este circo fue construido por el Emperador Maxencio en honor de su hijo Rómulo.

(G. de M.)

## ESPAÑA.

*Madrid 28 de diciembre.*

El Rey nuestro Señor se ha servido mandar se publique en Gaceta el siguiente aviso del Comisario general de Cruzada.

Aunque nuestro Santísimo Padre Leon XII, que actualmente gobierna la Iglesia ha ofrecido al Rey nuestro Señor, por su carta en forma de Breve, fecha en Roma á 11 de Setiembre último, que el Jubileo universal verificado en aquella santa Ciudad durante el año que fenece de 1825 lo estenderia á todos los reinos católicos, segun los deseos de S. M., en favor de sus amados vasallos, conforme se ha publicado por una circular del Consejo Real en Gaceta del martes 20 del corriente; se advierte para inteligencia de los fieles, que el Breve de la conce-

5

sion de este Jubileo no ha venido todavía, aunque se espera que llegue en el primer correo de Italia ó en el inmediato; en cuyo caso se publicará según las formalidades de estilo, y como se ha hecho con otros Jubileos, sin perjuicio de las preeminencias y gracias de la bula de la Santa Cruzada.—Firmado—  
Manuel Fernandez Varela.

*Cádiz 13 de diciembre.*

*Estracto del Comercio de los dos Mundos.*

*Revolucion en las provincias de Buenos-Aires.*

Hace algunos dias que se halla en nuestro poder una relacion de las medidas tomadas por un tal *Pincheira* (1) de acuerdo con varios chilenos, y otros fugados de los furros de Bolivar, para invadir las provincias del Rio de la Plata, y tomar hasta el mismo Buenos-Aires. Hizo la primera tentativa en la provincia de Mendoza (que ya se ha publicado), y despues dice la relacion que se le habian reunido 40 indios araucanos luego que oyeron que su proyecto era defender los derechos del Rey de España. Despues hubo mas motivos de reunion, en particular de *eclesiásticos*, con el despojo que sufrieron todas las comunidades de Chile, echándolos de sus conventos, y con la publicacion de la libertad de cultos en Buenos-Aires. Tambien supone la relacion que hay muchos españoles y americanos pasados á *Pincheira* despues de los sucesos de Ayacucho, y la falta del cumplimiento por Bolivar de aquella capitulacion. De todos estos antecedentes suponía su au-

(1) Este es americano, hijo de un honrado gallego: nació en Concepcion: cuenta muchos adictos á nuestro Soberano. Los indios Pampas tambien le son adictos, y con él hay muchos oficiales de valar.

tor que aquel cuerpo se haria cada dia mas numeroso y temible, y que no dudásemos que iba á estallar una contrarrevolucion de grande consecuencia, porque asi se opinaba á su salida de Buenos-Aires. Nos dijo tambien, que en ella no podia obrar Oñañeta, porque efectivamente habia muerto á manos de un oficial suyo americano, de un fusilazo tirado traidoramente en la accion de guerra. Nosotros hemos guardado circunspeccion sobre todas estas noticias por haber visto cartas de Buenos-Aires de 18 de agosto que nada decian sobre este particular; mas hoy ya no podemos tener embarazo en publicarlas, pues que los periódicos ingleses nos dicen, con fecha 19 del pasado, que el *Argos de Buenos-Aires* 8 de setiembre, contiene que por el último correo de Mendoza se habian recibido las desagradables noticias de que los facciosos ocupaban á San Juan.

„Mientras esto pasaba con los enemigos domésticos, apretaron los forasteros los puños contra los que llaman alzados de la banda oriental, y segun el mismo capítulo de Lóndres, se hallaban ya victoriosos (los brasileños) en las cercanías de Buenos Aires, y el 14 de setiembre salian otros 20 de Montevideo para completar la derrota de los patriotas, sin mas esperanzas para socorrerlos que la de que se decia que Rodriguez se ponía á la cabeza de las tropas porteñas.”

(G. de M.)

Palma 12 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.

„Escmo. Sr.—Al Secretario del Consejo supremo de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente.—He

dado cuenta al Rey N. S. de la acordada del Consejo supremo de la Guerra, que V. S. dirige en 3 del actual, conseeuente al oficio que en consulta le pasó en 8. de junio último el Director general de Artillería sobre las instancias que sucesivamente presentan, segun el orden con que se van declarando purificados los sargentos, cabos y soldados del arma, solicitando se les remuneren los perjuicios que se les irrogan en virtud de las Reales órdenes de 12 y 14 de junio del año prócsimo pasado, por las que se les priva del tiempo de servicio desde el 7 de marzo de 1820, hasta el reconocimiento del gobierno legítimo; y enterado S. M. de las justas razones en que se funda el Consejo, para que asi como á los Generales, Gefes y Oficiales que salen purificados se les abona el tiempo de constitucion, asi tambien le parece que la equidad y la justicia dictan que se haga estensiva esta gracia á los individuos de tropa que, declarados purificados, vuelven á continuar sus servicios; se ha dignado resolver, conformándose con el parecer del espresado Tribunal, que en las clases de tropa de las diferentes armas del Ejército que purificados vuelven á continuar sus servicios, conservando su clase, se les haga el abono de ellos sin intermision desde el 7 de marzo de 1820 hasta el reconocimiento de la Soberanía de S. M. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1825. =Zambrano.<sup>27</sup>

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.  
=Socios.

### *Funcion de Iglesia.*

A las 10 de la mañana se hace el acostumbrado y devoto novenario de S. Antonio Abad en la iglesia de su Casa Hospital, ilustrado con sonoros motetes

y suaves músicas, que servirán para fervorizar los corazones de los devotos, esponiéndose en todos sus días Jesus Sacramentado. El orador de dicho novenario era el M. Rdo. P. Mtro. Fr. Juan de la Cruz carmelita, pero por indisposicion de este lo es ahora el M. Rdo. P. Fr. Juan Guasp lector en sagrada teología en el mismo convento.

#### AVISOS.

Se venden unas casas botiga, entresuelos y algorfa delante el jardin de la Alondiga manzana 217 números 55 y 56, el que quiera comprarlas acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño.

Una muger viuda de muy buena conducta natural de Solter de edad de 24 años desea encontrar casa para dar de mamar á algun niño: darán razon en esta imprenta.

El que quiera vender en establecimiento una algorfa y botiga con agua y demas comodidades en los barrios llamados de la *Vila de anunt*, acuda en la plaza de Cort puesto del diario y darán razon.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcacion fondeada en él el dia 11 del corriente.*

De Barcelona el javeque S. Antonio del patron Miguel Estades en lastre y la correspondencia.

*Idem 12.*

De Barleta en Nápoles la polacra de aquella nacion Ntra. Sra. de Lanza del patron Rafael Cacachi con trigo.

De Amboc el javeque Concepcion del patron Lorenzo Catala con idem.

#### TEATRO.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera:  
*El Baron de Delsey.*

CON SUPERIOR PERMISO

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.